



AYUNTAMIENTO DE IBROS

(JAEN).

EDICTO

D. JUAN MATIAS REYES MENDOZA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE IBROS (JAEN).

HACE SABER:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución número 46/2020 del siguiente tenor:

“En base a las atribuciones conferidas en el art. 21.1, g de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril y demás legislación concordante, y

Vista la base 9.1 de la Resolución nº 32 de fecha 19 de febrero de 2018 por la que se aprueban las bases para la creación de la Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de diferentes puestos de trabajo de este Ayuntamiento, mediante el presente ACUERDO:

PRIMERO. - Dejar sin efecto dicha Bolsa de Trabajo en lo referente a las categorías de AUXILIAR ADMINISTRATIVO y de CONSERJE.

SEGUNDO. -Publicar la presenta Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la persona titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Ibro, a diez de marzo de dos mil veinte ante mí, el secretario que doy fe.”

En Ibro a 12 de marzo de 2020

EL ALCALDE

Código Seguro de Verificación	IV664SJIBTV65KNPCVPNAYBOEA	Fecha	13/03/2020 12:44:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MATIAS REYES MENDOZA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664SJIBTV65KNPCVPNAYBOEA	Página	1/1

